

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo

Resolución de 7 de febrero de 2018, de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, por la que se ordena la publicación del Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo de fecha 7 de febrero de 2018, por el que se acuerda la suspensión del procedimiento en el expediente de revisión de oficio de la adjudicación de la venta de dieciocho promociones de vivienda protegida y otros inmuebles no vinculados a las mismas por la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, en el año 2013, hasta la evacuación del dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Expediente 171/2017/01242.

La delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, ha adoptado con fecha 7 de febrero de 2018 el siguiente decreto:

“Primero.—Suspender el plazo de resolución del expediente de revisión de oficio de la adjudicación de la venta de dieciocho promociones de vivienda protegida y otros inmuebles no vinculados a las mismas por la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, Sociedad Anónima”, en el año 2013, por el tiempo que medie entre la petición de informe preceptivo y vinculante previo a su resolución, a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, y la recepción del mismo, de acuerdo con el artículo 22.1.d), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Notificar a los interesados la petición de informe y suspensión del plazo.

Tercero.—Proceder a la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, poniendo el expediente a disposición de los interesados que presentaron alegaciones para que puedan consultar la contestación que a las mismas se contiene en la propuesta, toda vez que su resolución tendrá lugar tras el dictamen vinculante de la Comisión Jurídica Asesora”.

Lo que le comunico en cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al objeto de que los interesados que han presentado alegaciones puedan examinar el expediente, tras el estudio de las alegaciones, con cita previa, en horario de nueve a catorce, los lunes, miércoles y viernes, y de nueve a diecisiete horas los martes y jueves, en la sede del Departamento de Apoyo Administrativo de la Secretaria General Técnica del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, sita en el Paseo de la Chopera, número 41, primera planta (teléfono +34 915 133 462 y +34 914 803 316; dirección de correo electrónico: apoyoadministrativo@madrid.es), durante el plazo de quince días, que comenzará a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

Madrid, a 7 de febrero de 2018.—La secretaria general técnica, María Amparo Vallca-nera Zeferino-Rodríguez.

(03/4.793/18)

